

Agricultores y ganaderos pueden acogerse a las reducciones por la sequía y por el incremento de costes

El Gobierno ha recordado a los cerca de 900.000 agricultores y ganaderos, ante la finalización en las próximas semanas del plazo para presentar la Declaración de la Renta 2021 y que eligen el sistema de módulos del IRPF para tributar por sus beneficios, que pueden acogerse a la reducción del 20% en el rendimiento neto aprobada para todo el sector agrario en el Real Decreto-Ley 4/2022 de medidas para paliar los efectos de la sequía y el incremento de los costes de producción.

En concreto, a esta rebaja, se suman las reduccio-



Agricultura ha precisado que estas reducciones reflejan la pérdida de rentabilidad derivada de los efectos negativos provocados por las adversidades climáticas de 2021, como la borrasca Filomena de enero, las heladas de marzo y la falta de precipitaciones a lo largo del año.

La orden recoge la reducción a nivel estatal de los índices de rendimiento neto de todos los sectores ganaderos y del viñedo. Además, se han aprobado un elevado número de reduc-

ciones en sectores específicos por comunidades autónomas, provincias y municipios, entre las que destaca la aplicada para los frutos secos en importantes áreas productoras.

Además, de forma extraordinaria para todos los ganaderos que alimenten el ganado con piensos y otros productos adquiridos a terceros, siempre que éstos representen más del 50% del importe total de la alimentación animal se reduce el índice aplicable a las actividades ganaderas. Se estima que la reducción por este concepto puede alcanzar 38 millones de euros. El índice único para todos los sectores ganaderos será del 0,50.

Igualmente y de forma extraordinaria por las dificultades de la situación, por primera vez, se hace extensible a todos los regadíos, y no solo a los de consumo estacional se incrementa la reducción del coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego que se ha aplicado en años anteriores.

De esta forma, los agricultores que utilizaran la electricidad para el riego se beneficiarán de una minoración del 25% en el rendimiento neto para cultivos regables (el año anterior fue el 20%). Se estima que esta medida supondrá una rebaja de unos 39 millones de euros.

nes de los Índices de Rendimiento Neto para el periodo impositivo 2021 en el sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la IRPF recogidas en la orden del Ministerio de Hacienda publicada en mayo, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tras recabar los informes de las comunidades autónomas, de minoración de dichos índices.

El plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2021 (IRPF 2021) finaliza este 30 de junio para declaraciones tanto a ingresar como a devolver, si bien el plazo en las declaraciones a ingresar con domiciliación bancaria concluirá el 27 de junio.

Agricultura ha estimado que el conjunto de todas estas reducciones de módulos pueda implicar una rebaja de la base imponible del orden de 1.093 millones de euros, que beneficia a los 900.000 agricultores y ganaderos.

El sistema de estimación objetiva agraria es el mayoritario entre los agricultores y ganaderos de España. Las reducciones de módulos aprobadas en esta orden se traducen en una disminución proporcional de la base imponible derivada de los rendimientos de la actividad agraria.



Teléfono de información e inscripción:
926 22 10 65
Email: agrobullaque@agrobullaque.com

ASESORAMIENTO NUEVA PAC Y AYUDAS PERTE AGRARIO

Ayudamos a tu explotación agraria a prepararte para la nueva PAC y te solicitamos las ayudas del PERTE agrario.

Llámanos al 926 22 10 65 o envía email a agrobullaque@agrobullaque.com

ESPECIALISTAS EN ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES AGRARIAS

Oficina central en Ciudad Real en
C/ Camarín, 5 - Comercial 1º C

Acércate o llámanos al 926 22 10 65
www.agrobullaque.com